Eleziones de offiçios deste año desde [illegible] de setiembre de 1637 —
hasta [illegible] de junio de 1638

En la villa de calasparra a [illegible] dias del mes de setiembre de mil y seisçientos y treinta y siete años en la sala del ayuntamiento su merced de Juan de Martin de moya y Juan marin lopez alcaldes ordinarios alonso martinez corvacho Gines garcia mateo andres de jumilla [illegible] regidores Juan guillen alguacil [illegible] pedro garcia de [illegible] jurados oficiales del concejo [illegible] en cumplimiento de [illegible] de su magestad [illegible] de la eleçion de oficios de alcaldes regidores alguacil mayor y mayordomo que an de servir los dichos oficios desde [illegible] dia de san juan de junio de mil y seisçientos y treinta y ocho [illegible] de oficiales se hizo en la forma siguiente

Gines lopez — Juan de Martin de moya alcalde nombro por alcalde ordinario para el dicho dia de san juan de junio del año venidero de mil y seisçientos [illegible] a Gines lopez [illegible] persona en quien concurren las partes e calidades necesarias para el dicho oficio

Juan marin — Juan marin lopez alcalde ordinario nombro por alcalde ordinario por el dicho tiempo a diego marin de [illegible] persona en quien concurren las calidades del dicho oficio necesarias

Patricio [illegible] — Alonso martinez corvacho regidor nombro por alcalde ordinario para el dicho tiempo a Patricio gonzalez manzano persona en quien concurren las calidades del dicho [illegible]